

BAKERYCORP CIA. LTDA.
Centro Comercial Parkenor
Panamericana Norte Km. 6-1/2
Telefono: 483-402
Quito

Pl. de d.
25-9-96
15:00

OK
Guebara
26.9.96
1700

Quito, 23 de septiembre de 1996

Doctor
Iván Carvalho
Superintendente de Compañías - Encargado
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente

BAKERYCORP CIA. LTDA.
EXPEDIENTE NO. 5327-9

Señor Superintendente:

Comunico a usted que con fecha 30 de agosto de 1996 se realizó la siguiente cesión de participaciones en la Compañía de la referencia:

CEDENTE	CESIONARIO	NO. PARTICIP.	VALOR
José Luis Barzallo Sacoto	Hussein Abdul Hadi	1	S/.1.000

Adjunto una copia certificada de la escritura pública de cesión, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Atentamente,


Dra. Martha E. Granda Vega
Matrícula 4241 CA-Q

Adjuntos

Superintendencia de Compañías

24 SEP 1996

Documentación y Archivo

NOTARIO VIGESIMO NOVENO

DEL

CANTON QUITO

CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA:

BAKERYCORP COMPAÑIA LIMITADA.

OTORGADA POR:

SR. JOSE LUIS BARZALLO SACOTO

A FAVOR DE:

SR. HUSSEIN ABDUL HADI

CUANTIA:

S/.1.000,00

x/x/x.
Di:

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día treinta de agosto de mil novecientos noventa y seis, ante mí, el Notario Vigésimo Noveno Suplente del Cantón Quito, Doctor Luis Enrique Villafuerte comparecen: señor José Luis Barzallo Sacoto, soltero, por sus propios derechos; y, el señor Hussein Abdul Hadi, casado, por sus propios derechos y los que representa de la sociedad conyugal.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe

m m

y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía BAKERYCORP COMPAÑIA LIMITADA, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento de la presente escritura de Cesión de Participaciones Sociales, por una parte y en calidad de **CEDENTE** el señor José Luis Barzallo Sacoto, por sus propios derechos; y, por otra, en calidad de **CESIONARIO**, el señor Hussein Abdul Hadi. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, soltero el primero y casado el segundo, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES: 1) BAKERYCORP COMPAÑIA LIMITADA se constituyó en la ciudad de Quito, el día once de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Veinte y Ocho del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete de enero de mil novecientos noventa y seis bajo el número cero ciento treinta y seis, con un capital social suscrito y pagado de tres millones de sucres. 2) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, reunida en la ciudad de Quito el veinte y nueve de julio de mil novecientos noventa y seis aprobó, por unanimidad, la cesión de participaciones sociales que en el capital de la Compañía posee el señor José Luis Barzallo Sacoto. Se adjunta copia certificada de dicha

Acta, como documento habilitante.- **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Con los antecedentes expuestos, el señor José Luis Barzallo Sacoto, por sus propios derechos, en forma libre y voluntaria, cede a favor del señor Hussein Abdul Hadi, con todos los derechos y obligaciones inherentes a ella, la participación de un mil sucres de valor, que posee en el capital social de BAKERYCORP COMPAÑIA LIMITADA.- **CUARTA: PRECIO.-** El Cesionario paga al Cedente por la transferencia de la participación social el valor nominal de la misma, es decir, Un mil 00/100 Sucres. El Cedente, conforme en el precio y en la forma de pago, manifiesta que no tiene reclamo alguno que hacer al Cesionario ni en el presente ni a futuro por esta transferencia de dominio y autoriza al Cesionario para que se anule el certificado de aportación correspondiente y se expida el nuevo a nombre de Hussein Abdul Hadi.- Se tomará nota de esta cesión de participación social al margen de la escritura de constitución de la Compañía al igual que en el Registro Mercantil.- **QUINTA: GASTOS E IMPUESTOS.-** Los gastos e impuestos que genere el otorgamiento de esta escritura serán de cuenta del Cesionario.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento".- **HASTA AQUI LA MINUTA,** la misma que está firmada por la doctora Martha Esperanza Granda, Abogada con Matrícula Profesional Número cuatro mil doscientos cuarenta y uno, la misma que los comparecientes la aceptan y ratifican en

todas sus partes y leída que les fue íntegramente esta
escritura por mí el Notario la firman conmigo en unidad
de acto, de todo lo cual doy fe.- F I R M A D O) JOSR LUIS
BARZALLO SACOTO, C.C. Nº 170949172-2.- F I R M A D O) SR .
HUSSEIN ABDUL HADI, C.C. Nº. 170888233-5.- F I R M A D O)
EL NOTARIO SUPLENTE, DOCTOR LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE. = =

[Redacted content consisting of multiple lines of dotted text, with a curved arrow pointing from the upper left towards the center of the page.]

####

----- DOCUMENTO HABILITANTE : -----

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE BAKERYCORP COMPAÑIA LIMITADA, CELEBRADA EL DIA LUNES, VEINTE Y NUEVE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS

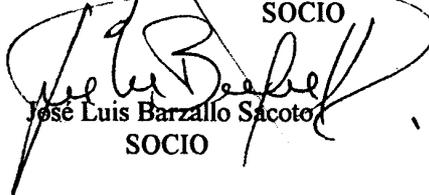
En la ciudad de Quito el día lunes, veinte y nueve de julio de mil novecientos noventa y seis, siendo las catorce horas treinta minutos, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en Avenida Diez de Agosto, esquina con el antiguo Camino a Calderón, en la Bodega B-83 del Conjunto Parkenor, se reúnen los señores: **Leila Hadad Pérez**, propietaria de dos mil novecientos ochenta y nueve participaciones de un mil Suces de valor cada una, equivalentes al 99.64% del capital social suscrito y pagado; **Jamal Abdulhadi** propietario de 10 participaciones de un mil Suces de valor, equivalentes al 0.05% del capital social suscrito y pagado; y **José Luis Barzallo Sacoto** propietario de 1 participación de un mil Suces de valor, equivalente al 0.01% del capital social suscrito y pagado. Actúa como Presidente la señora **Leila Hadad Pérez** y como Secretario el señor **Jamal Abdulhadi Fares**. Por Secretaría se informa que se encuentra presente el 100% del capital social suscrito y pagado por lo que los Socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal para tratar el siguiente orden del día: **Cesión de Participaciones del señor José Luis Barzallo Sacoto y Aceptación de Nuevo Socio**. El señor José Luis Barzallo Sacoto expone su deseo de ceder la participación que posee en la Compañía. De acuerdo con el Artículo 116, literal f) de la Ley de Compañías, los socios **Leila Hadad Pérez** y **Jamal Abdulhadi Fares** renuncian sus derechos preferentes y mocionan se acepte como nuevo socio al señor **Hussein Abdul Hadi**. La Junta delibera y, por unanimidad, resuelve aprobar dicha cesión en los siguientes términos: se acepta como nuevo socio al señor **Hussein Abdul Hadi**, a cuyo favor se cede una participación de propiedad del señor **José Luis Barzallo Sacoto**. La Junta autoriza al señor **Jamal Abdulhadi Fares** para que realice todas las gestiones necesarias a fin de legalizar esta cesión. Por no haber otro asunto que tratar, la Presidenta concede un receso para la redacción del acta, la misma que es leída y aprobada unánimemente, por los presentes. Se adjunta al expediente: a) Copia certificada de la presente acta. La Presidenta declara clausurada la sesión a las quince horas veinte y cinco minutos del día lunes, veinte y nueve de julio de mil novecientos noventa y seis.



Leila Hadad Pérez
PRESIDENTA Y SOCIA



Jamal Abdulhadi Fares
GERENTE GENERAL/SECRETARIO
SOCIO



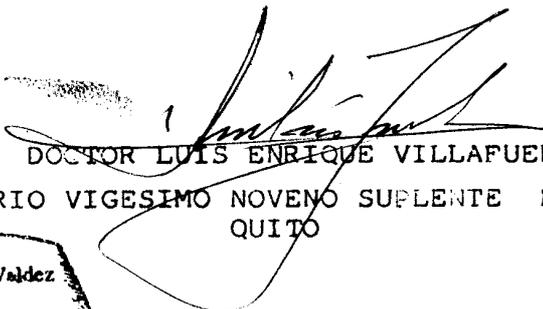
José Luis Barzallo Sacoto
SOCIO

Certifico que ésta es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Compañía.
Quito, 29 de julio de 1996.

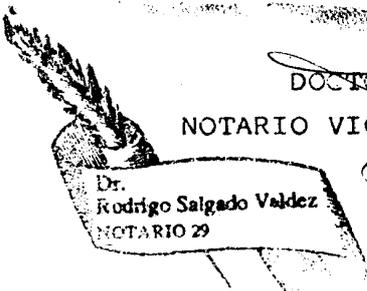


Jamal Abdulhadi Fares
SECRETARIO

Se otorgó
ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA
COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a -
cuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y
seis. -



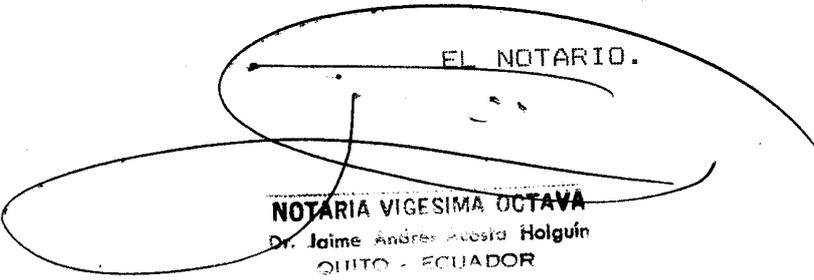
DOCTOR LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE
NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE DEL CANTON
QUITO



Dr.
Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO 29

RAZON: CON ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA
ESCRITURA MATRIZ DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE
BAKERYCORP CIA. LTDA. OTORGADA ANTE MI EL ONCE DE
DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, DE
LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE.- QUITO,
11 DE SEPTIEMBRE DE 1996.-

EL NOTARIO.



NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 136 del REGISTRO MERCANTIL de diez y siete de enero de mil novecientos noventa y seis, fs. 218, tomo 127, correspondiente a la constitución de la Compañía BAKERYCORP COMPANIA LIMITADA, lo referente a la presente cesión de participaciones .- Quito, a doce de septiembre de mil novecientos noventa y seis.- EL REGISTRADOR, -



H. Navas Davila
DR. HONBERTO NAVAS DAVILA
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTON QUITO